



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO No.15 DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES QUE SE LLEVA EN USO EN ESTA OFICINA, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA No.072-2017, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2017, QUE CONTIENE EL PUNTO SEXTO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

“SEXTO: El Cuerpo Municipal sesionante, CONSIDERANDO: Que es necesario emitir un punto resolutivo, en el cual se apruebe y autorice el pago de las Dietas del Concejo Municipal, durante el presente año; POR TANTO: Por decisión unánime, ACUERDA: Aprobar y Autorizar el pago de las DIETAS durante el presente año 2017, a los miembros de la Corporación Municipal, mismas contempladas en el Renglón 062, cuyo monto asciende a: CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES MENSUALES (Q.5,500.00) a cada uno, que incluye al señor Alcalde y Secretario Municipal. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente; transcríbase. SÉPTIMO:.....fs) Fito Mayén. Prof. Héctor Adolfo Mayén Alvarado. Alcalde Municipal.....Certifico: Ilegible. P. C. Otto Waldemar Córdova. Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.”

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente certificación, en una hoja útil, fielmente confrontada con su original, en la misma población, a los tres días del mes de Enero del año dos mil diez y siete.

  
P.C. Otto Waldemar Córdova  
SECRETARIO MUNICIPAL

Visto Bueno:



  
Prof. Héctor Adolfo Mayén Alvarado  
Alcalde Municipal El Chol, T.S.U.